

# LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XVIII.

**Precios de suscripción.**—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Sábado 6 de Octubre de 1877.

**Precios de inserción.**—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 5.305

## PARTE OFICIAL.

**PLIEGO de condiciones generales que además de las económicas para el acto del remate han de regir en los contratos de arriendo de portazgos, pontazgos y barcajes.**

19. En todos los portazgos se hallará á la vista del público el Arancel vigente y la nota de exenciones, rebajas, recargos y penas. En la fachada principal habrá también un rótulo que exprese con caracteres de gran tamaño el nombre del portazgo y el número de kilómetros de su Arancel, siendo obligación del arrendatario encender durante la noche un farol con cristales encarnados y amarillos que alumbré el portazgo y la barrera.

20. Será obligatorio durante la noche el servicio de portazgo.

21. El arrendatario verificará el pago del precio del arriendo en oro ó plata en la caja de la administración económica de la provincia á los seis días de vencida la mensualidad, presentando la carta de pago al ingeniero jefe y en la sección de Fomento para que tomen razón de ella.

22. Si el contratista demorase el pago, el ingeniero dispondrá que uno de sus dependientes intervenga en la recaudación y retenga los productos, estando el arrendatario obligado.

1.º A alojarle en la casa portazgo.

2.º A abonarle una indemnización de 3 pesetas por cada uno de los días que trascuran hasta que se halle justificado el pago, más una dieta de ida y otra de vuelta.

23.º Si trascurriese el segundo mes sin que el arrendatario solventase su cuenta, el ingeniero jefe lo pondrá en conocimiento de la dirección general, la cual declarará caducado el arriendo con pérdida de la fianza, sea cualquiera la razón que el contratista alegue, incluidas las reclamaciones que tenga pendientes de resolución. Solo en casos excepcionales de equidad podrá el mi-

nistro de Fomento rehabilitar el contrato con la expresa condición de que el arrendatario solvente todos sus descubiertos.

Del mismo modo se procederá si el arrendatario ó sus empleados abandonasen el portazgo.

24. El arriendo se hace á riesgo y ventura, y por consiguiente el arrendatario no podrá obtener la rescisión ni solicitar rebaja en el precio sino en los casos taxativamente marcados en este pliego.

25. Son de cargo del arrendatario todos los sueldos y gastos que ocasione la recaudación, así como los que origine el expediente de subasta, el anuncio de la misma en la «Gaceta» y en los «Boletines oficiales» de las provincias, la escritura de fianza, y una copia de la misma que ha de conservarse en la dirección general de Obras públicas, comercio y minas.

26. El arrendatario dará conocimiento por escrito al ingeniero jefe de la provincia de la persona á cuyo cargo queden la administración del portazgo, y de las que durante el arriendo vayan reemplazándola.

Las comunicaciones originales serán firmadas por el citado arrendatario y por el administrador electo.

27. El arrendatario y sus empleados quedarán sujetos á la inspección del ingeniero jefe por sus actos oficiales, y suministrarán á la administración los datos estadísticos que reclame y consten de los libros de asientos que indispensablemente se llevarán en cada portazgo. El ingeniero jefe tiene el derecho de revisar dichos libros y de tomar de ellos los datos estadísticos que crea convenientes.

28. Llegado el día y la hora de la terminación del plazo del arriendo, la administración ó un nuevo arrendatario harán cargo del local y de los útiles necesarios para la recaudación, y se levantará nota expresiva de quedar el arrendatario que cese libre ó no de responsabilidad por el concepto de entrega.

Después, si resulta solvente del precio de arriendo y de la contribución industrial correspondiente á ese contrato, podrá solicitar y obtener la devolución de la fianza, que acordará la dirección de Obras públicas, Comercio y Minas.

(Se continuará.)

LAS AGUAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS MINAS PERTENECEN Á LOS MINEROS, NO Á LOS DUEÑOS DE LAS FINCAS.

(Conclusion).

«Los mineros son dueños de las aguas que encuentren en sus trabajos. Una ley especial fijará reglas sobre el aprovechamiento de las corrientes subterráneas y sobre los derechos de particulares por cuyas pertenencias atraviesan.»

Esta ley especial de que habla el presente artículo no se ha dictado; pero esto en nada influye sobre la cuestión principal.

El punto objeto de la consulta, no ofrece por consecuencia, á nuestro juicio, duda alguna: la propiedad de las aguas encontradas en el laboreo de las minas que se citan pertenece por completo á los concesionarios ó dueños de las minas que las pueden utilizar, si les son necesarias, que si les serán, para alimentar las máquinas de vapor, para la preparación mecánica de los minerales, etc., aparte de los demás usos generales de construcción, etc.

Por último diremos que la real orden aclaratoria de 5 de Diciembre de 1876 que se cita, en nada altera los principios sentados, puesto que se refiere exclusivamente á lo contenido en los artículos 45, 46, 49 y 51 de la ley de aguas, de cuyo espíritu ya hemos ha-

blado; es decir, al derecho que los propietarios tienen de buscar y alumbrar las aguas subterráneas que existen en sus predios respectivos, y cuya propiedad y derecho de aprovechamiento se les ha confirmado una vez más por dicha real orden.

Opinamos, por tanto, con fundamento, que las aguas extraídas de las minas del pueblo cuyo Ayuntamiento nos consulta, pertenecen á la propiedad única y exclusiva de los que sean dueños ó concesionarios de las minas laboreadas, y que, por lo mismo, ni el Ayuntamiento, ni los particulares, pueden disputarles su uso y aprovechamiento.

Tal es la interpretación que forzosamente hay que dar al espíritu y letra de las mencionadas disposiciones de la ley de aguas y de las bases generales vigentes de la legislación minera.

Sin embargo, si se diera el caso de que los mineros á que nos referimos no quieran utilizar las aguas, entonces su aprovechamiento se deberá ya ajustar á las disposiciones y principios generales de la ley de 3 de Agosto de 1866, que por su claridad y terminante letra no hacen necesario que les expliquemos.

(El Consultor de los Ayuntamientos.)

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 30 de Setiembre de 1877.

Muy señor mío: En la calle del Tinte inmediata á la plazuela de Anton Martín parece haberse descubierto esta mañana un crimen tan misterioso como horrible. Cuando llegó el Juez del Distrito á las ocho y media se le-

—146—

Casa y Comandancia de carabineros y la de un español de antigua residencia en Vigan, apreciado de los ilocanos por su filantropía. La Casa real, el Palacio y la Administración son muy buenos edificios. Ocupa el centro de la plaza un bonito paseo, con un sencillo monumento al ilustre Salcedo.

Merece también honroso recuerdo don Miguel Vicos, mestizo nacido en Vigan, por haber dado muerte á un jefe de motin que trató de sublevar á Ilocos-Sur en favor de los ingleses cuando invadieron la capital de las Islas.

En 1578 se concedió á Vigan el título de ciudad. Sus moradores son muy sociables y bastante ilustrados.

La fiesta de la «Naval», que anualmente dedican á la Virgen del Rosario, es muy nombrada y acude á ella gente, de todo Ilocos. Suele bailarse mucho, distracción que entusiasma á las mestizas de Vigan.

Ilocos-Sur es la provincia más cosechera de añil, artículo que la hizo rica; hoy está en decadencia.

Los labradores han ido destinando los terrenos á otras plantaciones, aunque sin renunciar por completo á las de añil, cuyas ventas fabulosas recuerdan deplorando la paralización actual.

El tabaco que produce es de mala calidad.

Su temperatura es sana y agradable, menos en cierta época del año que reina un fuerte viento excesivamente cálido, llamado «dugudo», que molesta muchísimo.

Tiene excelentes aguas, ricos minerales, fértiles campos, abundantes maderas, ganadería, pesca, caza y muchos telares. Sostiene un movimiento marítimo importante con Manila, Cagayan, Pangasinan y Zambales, por medio de buques, en su mayoría pontines y go-

—147—

letas, construidos en la misma provincia.

Los principales fondeaderos son: Solomague, en el pueblo de Cabúgao; Pongol á una legua de Vigan; Pandan y Butao, en Cagayan, bonito pueblo próximo á la cabecera; el de Santiago y el de Bibingilan en Candon. Este pueblo es grande, tiene cocoteros en abundancia y buen caserío.

La provincia cuenta sobre 180.000 almas. En el interior hay innumerables rancherías de salvajes; los más próximos á los pueblos pagan la contribución llamada reconciliación de vasallaje: siembran tabaco, que venden á la Hacienda, y trafican con los cristianos.

Vigan dista de Manila 71 leguas.

Dada esta breve noticia de Ilocos-Sur y su capital, patria de la protagonista de nuestra historia, reanudaremos la relación de sus amores con Luis Dominguez.

IX.

La primera nube que se interpuso en el dorado cielo de sus amores, fué la llegada del prometido de Rosa, en quien no habían pensado. Los enamorados cuando son felices solo piensan en su amor.

Los padres de la joven recibieron á Ramon con la amabilidad propia en quienes le habian de llamar hijo, pero Rosa apenas si pudo disimular el disgusto que su venida le habia ocasionado, sin otro motivo que el prever los inconvenientes que se ofrecerian para realizar sus proyectos de unión con Luis.

Disculpaban á Rosa sus padres creyendo que era natural córtedad y algo de rubor el despego que mostró á su prometido y no hicieron gran caso de esa circunstancia.

Ramon, enamorado de Rosa tan pronto como la



segura la cooperación de este principal en favor de los rusos.

Viena 2.

Una fuerte división rusa hizo un reconocimiento hasta B. y a j. k.

CATÁSTROFE DE RIOJA.

Con harto sentimiento tomamos la pluma para describir los tristes acontecimientos de que ha sido teatro el vecino pueblo de Rioja, cuyos datos nos han sido suministrados por un amigo nuestro que se personó en el sitio de la catástrofe, tan luego como tuvo conocimiento de ella.

A las once de la mañana del día 4 del actual sintió el vecindario de Rioja un ruido extraño que nadie acertaba á definir, hasta que movidos por la curiosidad varios de sus moradores salieron á las calles y cual sería su asombro al distinguir ó comprender mejor dicho que la causa de aquel era un desprendimiento de tierras del cerro llamado del Cementerio, en el barrio del Mortero, en el que existen varias cuevas habitadas por familias infelices cuya miseria no les permite disfrutar de otras comodidades. Dicho desprendimiento ocurrido sin duda con motivo de los fuertes temporales que vienen espermentándose, ha arrastrado tras sí un número crecido de bloques ó sean masas de tierra y peñones de bastante consideración, pues uno de ellos en particular, el que mejor podía distinguirse en la oscuridad de la noche presentaba un volumen de unos siete metros de largo por cuatro de altura. En su veloz caída han arrasado cuanto se oponía á su carrera, y envuelto en sus ruinas seis de aquellas miserables cuevas, teniendo que lamentar sensibles desgracias. Dos infortunadas mujeres y dos inocentes niños han sido víctimas de tan terrible acontecimiento. Otra pobre mujer madre de tres criaturitas se ha salvado milagrosamente con todas ellas después de siete horas de agonía sepultada en aquellos escombros. Describir las angustias de esta desdichada es tarea superior á nuestras fuerzas, pues no es posible comparar con nada los sufrimientos de una madre rodeada de tres hijos, uno en sus pechos, luchando con la muerte, suspendida sobre su cabeza y horrorizada con la constante amenaza de aquellos peñones que de un momento á otro iban á sepultarlas. Afortunadamente, después de tan crueles horas de martirio pudieron salvarse gracias á la Providencia y á los esfuerzos inauditos de la mayoría de los vecinos que á porfía rivalizaban en prestar toda clase de auxilios y socorros á las infelices víctimas. El cementerio del pueblo donde estaban depositados los cadáveres ofrecía un cuadro horrible y conmovedor. Yacia en tierra el cuerpo de una débil anciana, cuya cabeza desprendida del tronco se encuentra sepultada aun entre las ruinas del cerro, y cuyos brazos y piernas se veían terriblemente mutilados. Otra mujer, joven de 26 años, se hallaba también con la cabeza y cara desfiguradas, causando su vista á la par de horror una compasión y lástima grandes; pero la escena mas conmovedora era la de la madre de uno de los infelices niños, víctima por afixia. Este inocente, hermoso como un Querube, contaba tres años de edad y en su angelical semblante, mas que la muerte, se retrataba el sueño infantil con todos los destellos de su gracia. Su infeliz madre transida de dolor arrodillada á su lado y alumbrada por una pobre luz, contemplaba á su hijo con los ojos del pavor, y en su extravío procuraba abrigarlo con la tela que le cubria para que el frío de la noche no penetrase en sus carnes. ¡Ah! la actitud de esta infelicitada y sus tristes ayes partían el corazón.

La cuarta víctima, niño de seis años aun no ha podido extraerse de los escombros. Hay que lamentar también el estado grave de otra desgraciada mujer que ha sufrido un fuerte golpe en la cabeza, produciéndola una horrorosa herida que hace temer por su existencia.

Hasta aquí la relación de las desgracias ocurridas. Ahora debemos consignar con beneplácito que tan pronto como se tuvo conocimiento en la capital de lo acaecido en Rioja, el Sr. Gobernador de la provincia acompañado del Juez municipal D. Emilio Pérez en delegación del de primera instancia, del médico forense D. Eduardo Pérez y los del Hospital D. José Meca y D. Rafael Díez, del arquitecto provincial D. Enrique López Ruiz, del Escribano D. Ignacio Pino y de otras varias personas entre las que recordamos al Diputa-

do provincial D. Enrique de Oña y Quezada, se personó en el pueblo, dictando como primera medida el desalojamiento de todas las cuevas del cerro, origen del siniestro, la asistencia á los heridos, la presencia de la Guardia civil, y cuantas disposiciones podían encaminar al auxilio de que tanto se necesitaba.

También propuso supletando los deseos de algunos de los asistentes, se abriera una suscripción en la Capital para acudir al socorro de los heridos y familias de las víctimas. El Sr. Juez que desde el momento de su llegada empezó á instruir las primeras diligencias, y los facultativos todos han rivalizado en interés y celo y secundado con exceso los deseos del Sr. Gobernador.

En los trabajos practicados en el lugar del siniestro para la extracción de las víctimas hay que hacer particular mención de D. Alberto Saenz de Santa María encargado de la carretera de Levante, quien con una voluntad de hierro y un arrojo heroico ha contribuido con sus acertadas disposiciones y trabajo personal á salvar la vida de aquella triste madre y á sus tres hijos.

Merece también especial mención el desprendimiento del propietario en aquel pueblo D. Manuel Campana que acompañado de varios amigos suyos se personó en él tan pronto tuvo noticias del hecho, é inmediatamente dispuso fuesen trasladados á su casa los heridos y contusos y auxiliados convenientemente.

Se nos olvidaba consignar que el Ingeniero Sr. D. Rafael Levenfeld y ayudante D. Federico Coromina, encargados de la carretera de Levante se presentaron movidos del mejor deseo al Sr. Gobernador ofreciendo sus servicios, y tenemos entendido han sido comisionados para hacer el estudio del terreno y prevenir los mayores males que pudieran sobrevenir.

Sensible, muy sensible es, la desgracia que hoy lamentamos, y ojalá sirva de escarmiento eficaz para evitar en lo sucesivo se habiliten viviendas como es costumbre en las entrañas de unos cerros cuyas capas de conglomerado están espuestas á los accidentes de un hundimiento por efecto de las horradaciones de las cuevas que sustraen las otras capas y tierras que les sirven de apoyo ó base.

La circunstancia de que la visita hecha á Rioja ha sido de noche, impide dar mas detalles, pero si alguno nuevo se recojen procuraremos tener á nuestros lectores al corriente de ellos.

GACETILLAS.

**Zarzuela.**—Desde hace algunos días vemos que varios obreros se ocupan en arreglar el teatro del Recreo, habiéndose nos afirmado que su propietario el señor Jover está en tratos con algunos artistas, á fin de organizar un cuadro de zarzuela que nos haga mas soportables las eternas noches del próximo invierno, proporcionándonos el placer del divino arte de la música. Allá veremos.

Canstares.

A la orillita del mar no vayas á cojer conchas, que por besarte los pies te pueden ahogar las olas.

Los reyes son en la tierra el amor y el oro vil; el primero me persigue y el segundo huye de mí.

Pajarillos que venís con la alegre primavera, para mis ojos anunciáis mas años y nuevas penas.

Esa rosa, que en tu pecho con tanto cuidado prendes, pronto morirá... ¡as flores no viven entre la nieve!

**Muchachos.**—Dice «El Fero de Velez Rubio:

«Todos los días vemos en los periódicos las quías de muchos pueblos que encontrándose sin recursos de ningún género para satisfacer el pago de sus impuestos recben con frecuencia comisionados de apremio.

Nosotros, que tratándose de desgracias no tenemos que envidiar ni al mismo Egipto en los tiempos de su expiación, también los recibimos con mas insistencia de lo que la equidad y aun la misma justicia reclaman.

Es un hecho que en muchas partes,

aprecian en poco la importancia de los débitos que los municipios hacen á sus respectivas superioridades cuando se trata de atender á las necesidades de sus administrados. Se dicen á emballecer lo pueblos si quiera sea en lo mas necesario, pagan con oportunidad á sus dependientes y si después de cubrir estas atenciones les resta alguna cantidad; entonces es cuando únicamente se acuerdan de cumplir con las superioridades.

Nada tiene de particular que á estos pueblos se les manden comisionados de apremio, porque pudiendo, no cumplen sus obligaciones mas importantes; pero que la Administración Económica de esta provincia, observe la misma conducta con Velez Rubio, segun tenemos entendido, es una injusticia notoria é infundada.

Nuestro pueblo se encuentra en distintas condiciones que la mayoría de los demás.

La pertinaz sequia, en primer termino, las inundaciones y pedriscos después, los innumerables males, enfin, que por todas partes nos rodean, hacen de nuestro pueblo un teatro lúgubre donde tienen lugar tristísimas escenas. ¡Estamos completamente desatendidos aun en lo mas necesario; nos encontramos sin alumbrado, el municipio debe mucho á sus dependientes, estan las calles intrasitables, es de absoluta necesidad reformar nuestras malas fuentes, por hallarse casi destruidas, asi como la construcción de un cementerio para no avergonzarnos al ver que los restos de nuestros mayores descansan en un muladar, se nos priva absolutamente de todo por conseguir la extinción de nuestros débitos, se remite, en efecto, cuanto puede recaudar el Ayuntamiento; y en vez de dispensarnos alguna atención por los grandes esfuerzos que se hacen en obsequio de la Administración, deja esta caer también sobre nosotros una comisionado, después de haberle remitido no hace mucho tiempo, los únicos fondos de que podía disponer la Municipalidad.

No esperábamos semejante conducta de ese centro tan distinguido y si bien no es posible que en Velez Rubio nazca el deseo de otros pueblos, ni trate de incendiar las casas de los que alberguen comisionados de apremio; suplicáramos mas condescendencia para nuestro pueblo, que si sabe ser sufrido en medio de sus innumerables desgracias, sabrá también hacer frente á quien le trata como esclavo.

Dice un colega:

«Al maestro de la escuela de Rafol de Salem, que se ha muerto, le adeudaba el ayuntamiento todos sus haberes desde 1869.»

Ya lo creo que se habrá muerto. Lo que nos extraña es que no sucumbiera antes á los ataques de la desgracia que ha experimentado.

Dios lo tenga en su santa gloria, que bien la tiene merecida.

**Heco ayer, cien amigos me** (adulaban, hoy p bre. ni me miran!...

Los amigos se van con el buen tiempo, como las golondrinas.

**Suicidio.**—Leemos en «Las Noticias» de Málaga:

«Está mañana á las once próximamente ha puesto fin á su existencia en su casa de calle Nueva, Don Evaristo Consiglieri, cortándose la vena yugular con una navaja.

Anochie mismo estuvimos hablando largo rato con la persona á que nos referimos, y su conversacion era tranquila, sin que nada indicara agitacion en su ánimo, antes al contrario, le oimos algunos chistes oportunos de esos que tanto agradan en nuestra tierra.

Ignoramos los motivos que haya tenido para consumar tan triste acto y enviamos nuestro mas sentido pésame á su desconsolada y apreciable familia.

SECCION RELIGIOSA.

Cultos para el día 6 de Octubre. Santo de hoy.—San Bruno, C.

**Liturgia.**—El oficio y misa son de la Dedicación de la Sta. Iglesia Catedral de Almería, rito doble, primera clase con octava, color blanco.

A la oracion novena en honor del glorioso patriarca San Francisco de Asis, en la parroquia de San Pedro.

En las demás iglesias á la oracion rosario.

DIRECCION ESPECIAL de Sanidad marítima de Almería

Nota de los buques entrados en este puerto el día 2 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS. De Garrucha vapor Español Valeros.

De Newcastle, vapor inglés Maria Luisa.

De Alicante, vapor Español Carpio.

De D nia, vapor inglés Italia.

De Adra, vapor Español Andalueta.

Ademas tres Laudes de diferentes puntas.

DESPACHADOS Para Cartagena, vapor Español Andalueta.

Ademas cinco Laudes para diferentes puntos.

AVISO.

Establecida desde este dia en las Casas Consistoriales, la Caja de fondos municipales, se avisa al público para su conocimiento, advirtiéndole, que estará abierta todos los días no feriados, desde las once de la mañana hasta las dos de la tarde.

Almería 2 de Octubre de 1877.—Por disposición del Sr. Alcalde, Antonio Perez Sio.

Se dá á partido la jurisdicción de la mina «El Quintiliano», sita en Cabo de Gata, barranco del Calaj, lindando con El Respingo y C sualidad.

Se admiten proposiciones por todo el presente mes, bajo el pliego de condiciones, en el almacén de los Sres. Gimenez hermanos, plaza de Marín y en Pechina también, casa de Don José Abad Corrales.

El día primero de Noviembre se adjudicará al mejor proponente en esta Capital, si la proposicion satisface á la Junta directiva de espresada mina.

VENTA DE BARRILES Y SERRIN.

Se venden medios Barriles de Roble Malagueños.

También se vende Serrin de Coreho superior, todo á precios arreglados.

Informarán los Sres. Barron y compañía.

AVISO AL PUBLICO.

En el establecimiento de Gonzales Zapata esquina de San Pedro, se ha recibido un gran surtido de huevos de bonito á 6 reales libra.

SOCIEDAD PARTIDARIA, «LOS AMIGOS.»

Sita en el barranco Jaroso de Sierra Almagrera.

El día 12 del actual, á las doce de su mañana y en la casa habitación del que suscribe, sita en la Plaza de Bilbao, núm. 3, se adjudicará al mejor postor la apertura de 30 metros ó los que convengan, en el pozo de dicha mina, bajo las condiciones establecidas en el pliego que estará de manifiesto.

Almería 2 de Octubre de 1877.—El Presidente, El Marqués de Campo-Hermoso.

VAPOR ENCARNACION.

Este vapor hará semanalmente un viage á Oran admitiendo carga y pasajeros.

Se despacha por los Sres. Villalobos hermanos, calle del Puerto.

Se hace almoneda de todos los muebles, en la calle de Ricardo, núm. 4.

ALMERIA.

Imp. de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

# DIARIO DE AVISOS.

## MAQUINAS PARA COSER.

LA COMPAÑIA FABBIL  
"SINGER"

HA VENDIDO DESDE SU FUNDACION

MAS DE 2.000.000 DE MAQUINAS.

Las cuales están trabajando en todas partes del Globo, atestiguando su gran superioridad sobre los demás sistemas y habiendo engrandecido sus Fábricas para poder producir 8.000 MAQUINAS SEMANALES, ha resuelto reducir sus precios y ofrecer aún mayores ventajas al comprador.

### GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS DE LA COMPAÑIA FABRIL "SINGER." A PLAZOS desde 500 reales ó AL CONTADO 450 reales.

### GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS DE LA COMPAÑIA FABRIL "SINGER." SE VENDEN A PLAZOS DESDE 10 reales semanales ó AL CONTADO Con 10 por 100 de rebaja.

### ¡¡¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!!!

En vista de la inmensa reputación que han adquirido las Maquinas de LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER» han aparecido numerosos imitadores que, no teniendo ninguna reputación Com r. cial, se valen de nuestro nombre «SINGER» para sorprender la buena fé del público con sus falsificaciones.

Toda Máquina «SINGER» legítima tiene el nombre de la Casa:

THE SINGER MANUFACTURING COMPANY,

CASAS PARA LA VENTA.

6, PRÍNCIPE ALFONSO, 6 ALMERIA.

Alicante. . . Almas, 5.	Orense. . . Paz, 30.
Avila. . . San Segundo, 16.	Palencia. . . Mayor, 21.
Badajoz. . . San Juan 32.	Palma de Mallorca. } Bolsería, 18.
Barcelona. . . Puerta del Angel-Boria	Pamplona. Plaza del Castillo, 49.
Bilbao. . . Arenal, 16.	Salamanca. Corriño 2.
Burgos. . . Espolon, 44.	Sta. Cruz de Tenerife. } Sol, 39
Cáceres. . . Pintores, 23.	Segovia. . . Cinteria, 8.
Cádiz. . . Columela, 20.	Sevilla. . . O'Donnell, 5.
Córdoba. . . Ayuntamiento, 14 y 16.	Tarragona. Baj° de la Misericordia, 4
Coruña. . . Real, 18.	Teruel. . . Nueva, 16.
Cuenca. . . Carretera 107.	Valencia. . . Mar, 53 y 55.
Gerona. . . Plaza de la Constitucion.	Valadolid. . . Acerea de S. Francisco.
Guadal. . . Mayor Alta, 5.	Vigo. . . Príncipe, 26.
Huelva. . . Concepcion, 12.	Victoria. . . General Alava, 2.
Leon. . . Rua, 13.	Zamora. . . Rencva, 18.
Lérida. . . San Antonio, 9.	Zaragoza. . . Hlfonse 1, 41.
Logroño. . . Mercado, 23.	Jaen. . . Maestra baja, 19.
Madrid. . . Carretas, 35.	
Málaga. . . Duque de la Victoria, 1.	

## PAN SUPERIOR.

En el depósito de Pan, establecido en la esquina de Santiago, frente al establecimiento de D. Juan Gallurt, se espande el pan fino de

primera á 6 rs. las 8 libras; y 5 y medio las 8 libras de agua, tambien de primera. Y el pan llamado del Obispo, en roscas á 7 rs., las 8 libras.

Cada libra del pan indicado costará 6, 7 y 8 cuartos, llevando desde 1½ hasta 7 libras.

### PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY



#### PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

#### UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitación del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irrealizable Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botas de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botas por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almeria, Gomez Talavera.

SALES GRANULADAS EFERVESCENTES DE

### LITINA.

CH. LE PERDRIEL PARIS

54, rue Sainte Croix de Bretonerie, Contra la GOTA, EL MA' DE PIEDRA, LOS REUMATISMOS, GOTOSOS, etc.

Estas sales disuelven los cálculos y concreciones úricas. Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo 31, por menor á 24 rs. en Almeria Gomez Talavera.

FABRICA DE AGUARDIENTE DE OJEN UNICO LEGITIMO.

ANTONIO BARCELO.

Málaga.

Proveedor de la Real Casa. Premiado en la Exposición Regional de León en 1876.

Su transparencia, su gusto, su aroma lo esmerado de su fabricación y las condiciones tónicas y fortificantes de este delicioso Aguardiente le hacen reco-

mendabilísimo para toda clase de personas y en particular para aquellas de estómago débil y que hacen con dificultad sus digestiones.

### ACERO VEGETAL.

Cuerdas de cáñamo y abacá para minas, parrales, buques y norias. á precios respectivamente mas económicos que las de esparto.

Para hacer los pedidos dirigirse al fabricante Don Buenaventura Matas, casa de D. José R. Eraso, calle de los Reyes Católicos, núm. 14. Almeria.

**Enfermedad Secreta**  
**CH. ALBERIC**  
CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.  
POLOS DE ARMERIA: gonorrreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido.  
Deposito en todas las farmacias y instrucción gratis. Paris, rue Mortier, 19.

Almeria, Gomez Talavera.